



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN	5 DE ENERO DE 2026.
1.2. RESPONSABLE	ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERON
1.3. CARGO FUNCIONARIO	DIRECTORA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
1.5. TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
1.6. OBJETO	
APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NÚMERO XX DE LA COPA CICLÍSTICA 2026- GUADUAS CUNDINAMARCA	

ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

El Municipio de Guaduas, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El municipio de Guaduas requiere contratar el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NÚMERO XX DE LA COPA CICLÍSTICA 2026- GUADUAS CUNDINAMARCA**. Por lo cual se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada a continuación:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución y la ley.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno y los acuerdos del Concejo Municipal, lo cual implica velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y la protección de los derechos de las personas, en atención al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

De conformidad con el literal O, Numeral 1° del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca

X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



La Ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, y tienen, entre otros, el derecho a ejercer las competencias que les correspondan y a administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En el marco de las funciones misionales del Municipio de Guaduas y con el propósito de fortalecer la actividad física, el deporte y la recreación como herramientas de bienestar, integración social y dinamización económica local, se hace necesario adelantar un proceso contractual para garantizar el apoyo logístico integral requerido para la realización de la Clásica de Ciclismo Versión XX, evento deportivo que convoca participantes locales, regionales y visitantes, y que contribuye a posicionar a Guaduas como escenario para actividades deportivas de impacto.

La realización de este evento demanda la disposición oportuna de bienes y servicios logísticos que permitan su ejecución en condiciones adecuadas de organización, seguridad y atención a participantes y comunidad, incluyendo de manera enunciativa aspectos como coordinación operativa, señalización y demarcación, puntos de control, apoyo en hidratación y atención básica, logística de salida y llegada, manejo de tiempos y recorridos, acompañamiento operativo y demás requerimientos indispensables para el correcto desarrollo del evento conforme a las necesidades definidas por la Dirección de Deportes.

Desde la perspectiva institucional, la Clásica de Ciclismo se alinea con los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal, en cuanto promueve la participación ciudadana en prácticas deportivas, impulsa estilos de vida saludables, fortalece procesos de formación y competencia, y amplía la oferta de eventos que consolidan el tejido social. Adicionalmente, este tipo de actividades genera efectos positivos en el entorno económico al incentivar el consumo local en sectores como comercio, transporte, hospedaje y gastronomía, especialmente por la afluencia de deportistas, acompañantes y espectadores.

En atención a lo anterior, y dado que el valor estimado de la contratación se encuentra dentro del tope permitido para esta modalidad, resulta procedente adelantar un proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía, conforme al régimen general de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, mediante la solicitud de ofertas y la escogencia de la propuesta más favorable para el interés general.

En consecuencia, se elaborarán los estudios y documentos previos correspondientes, con el fin de precisar la necesidad, el alcance del apoyo logístico, el presupuesto oficial, las obligaciones específicas.

Que la Administración Municipal de Guaduas contribuye así al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "GUADUAS COMPROMISO DE TODOS", específicamente la meta: "0408-430103700-Apoyar los juegos deportivos regionales, Inter veredales, campesinos, del magisterio, comunales y/o a los clubes deportivos en torneos departamentales de liga y otras actividades recreo deportivas y/o eventos deportivos como la clásica de ciclismo ciudad de guaduas, ciclo montañismo y el día de la bicicleta fortaleciendo el deporte social comunitario que incluya el sector urbano, rural, los dos corregimientos y la inspección del municipio".

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca

8



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad, en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	SERVICIOS
--------------------------------	-----------

5. Código UNSPSC	<div>49221505;20102301;81141601;80111620;90101801</div> <div>80101500</div>
------------------	---

5.1. PLAN DE COMPRAS	Se encuentra en el PAA.
----------------------	-------------------------

6. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NÚMERO XX DE LA COPA CICLÍSTICA 2026- GUADUAS CUNDINAMARCA
--------	--

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTID	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bono	BONO: participantes Para prueba atlética en las categorías masculino UNICCA: primero \$700.000 segundo \$400.000 tercero \$300.000 cuarto \$200.000 quinto \$100.000	unidad	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca

✓



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



2	Bono	BONO: Para participantes en la prueba atlética en las categorías femenino UNICA: primero \$700.000 segundo \$400.000 tercero \$300.000 cuarto \$200.000 quinto \$100.000	Unidad	1	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
3	Bono	BONO: Para participantes en la prueba atlética en las categorías veteranos mayores de 45 masculino. primero \$400.000 segundo \$300.000 tercero \$150.000	Unidad	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
4	Bono	BONO: participante en Para la prueba atlética en las categorías veteranas mayores de 45 damas primero \$400.000 segundo \$300.000 tercero \$150.000	Unidad	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
5	Bonos	BONOS: para participantes en los la prueba de ciclismo de ruta categoría elite: primero \$2.000.000 segundo \$1.300.000 tercero \$800.000 cuarto \$350.000 quinto \$250.000	Unidad	1	\$ 4.700.000,00	\$ 4.700.000,00
6	Bonos	BONOS: para los participantes en prueba de ciclismo de ruta categoría sub 23: primero \$1.000.000 segundo \$500.000 tercero \$250.000	Unidad	1	\$ 1.750.000,00	\$ 1.750.000,00
7	Bonos	BONOS: para los UNIDAD participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría master A y B: primero \$500.000 segundo \$300.000 tercero \$200.000	Unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
8	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría master Cy D: primero \$500.000 segundo \$300.000 tercero \$200.000	Unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
9	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría damas LIBRE. primero \$700.000	Unidad	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca

4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		segundo \$400.000 tercero \$200.000				
10	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría principiantes MASCULINO de 9 a 10 años: primero \$160.000 segundo \$100.000 tercero \$70.000	Unidad	1	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00
11	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría principiantes FEMENINO de 9 a 10 años: primero \$160.000 segundo \$100.000 tercero \$70.000	Unidad	1	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00
12	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría pre Infantil de 11 a 12 años MASCULINO primero \$200.000 segundo \$120.000 tercero \$80.000	Unidad	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
13	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría pre Infantil de 11 a 12 años FEMENINO primero \$200.000 segundo \$120.000 tercero \$80.000	Unidad	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
14	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría infantil de 13 a 14 años MASCULINO primero \$250.000 segundo \$150.000 tercero \$100.000	Unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
15	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría infantil de 13 a 14 años FEMENINO primero \$250.000 segundo \$150.000 tercero \$100.000	Unidad	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
16	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría pre juvenil MASCULINO de 15 a 16 años primero \$550.000 segundo \$350.000 tercero \$200.000	Unidad	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
17	Bonos	BONOS: participantes para los en la prueba de ciclismo ruta juvenil de 17 a 18 años primero \$700.000 segundo \$450.000 tercero \$250.000	Unidad	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



18	Bonos	BONOS: para los participantes en la prueba de ciclismo de ruta categoría pre juvenil y juvenil damas 15 A 18 AÑOS: primero \$450.000 segundo \$350.000 tercero \$200.000	Unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
19	Bonos	BONO, para los participantes de la prueba de ciclobis mayores de 50 años, primero \$300.000 segundo \$200.000 tercero \$100.000	Unidad	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
20	Bonos	BONO, para los participantes de la prueba de ciclobis menores de 49 años, primero \$300.000 segundo \$200.000 tercero \$100.000	Unidad	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
21	Aval	Aval de la Liga de Cundinamarca para realizar el evento del circuito ciclistico	UNIDAD	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
22	Costo de administración	Administración de costos generados de la entrega de bonos en las competencias deportivas (15% del valor de los bonos)	Unidad	1	\$ 3.301.500,00	\$ 3.301.500,00
23	Hidratación	pacas por 24 unidades de agua en bolsa de 350 ml. Marca reconocida en la región. Su fecha de vencimiento no puede ser menor a cuatro (04) meses	Paca	50	\$ 6.700,00	\$ 335.000,00
24	Juzgamiento	Juzgamiento: Dirigido por Licenciados o docentes en el área deportiva conocimiento con de Ciclismo de ruta. de nacionalidad COLOMBIANA de nacimiento. Deben pertenecer a la liga de ciclismo Cundinamarca.	Persona	4	\$ 230.000,00	\$ 920.000,00
25	presentador	PRESENTADOR: El contratista deberá garantizar Una (01) persona la cual garantizara presentación de la totalidad de los actos relacionados con la clásica de ciclismo municipio de guaduas, deberá contar con experiencia específica como narrador de ciclismo a nivel nacional con reconocimientos en su área.	Persona	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
26	Alimentación para jueces	ALMUERZO: SOPA, CREMA y/o FRUTA, BANDEJA CON UNA PROTEÍNA (POLLO, CARNE O PESCADO), ENSALADA, ARROZ, PRINCIPIO (VERDURA, PASTAS O GRANOS), JUGO O LIMONADA.	Unidad	15	\$ 21.000,00	\$ 315.000,00
27	hospedaje para jueces	Servicio de hospedaje en cama sencilla y/o semidoble con tv, para los cuatro	Noche	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca

X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



		(4) jueces de la liga de ciclismo de cundinamarca, y un locutor por 1 noche.				
28	numeros	Números dorsales para la carrera atlética y ciclismo de ruta en material permeable tamaño 20x20 cm impresos en sublimación digital	Unidad	500	\$ 2.100,00	\$ 1.050.000,00
29	Cinta	Rollos de cinta de peligro	UNIDAD	5	\$ 34.000,00	\$ 170.000,00
30	sonido	Alquiler de sonido para el desarrollo de las actividades deportivos, compuesto por 2 cabinas activas, un micrófono inalámbrico y 1 micrófono de cable, puesto en el lugar indicado.	Unidad	2	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00
31	Medallas	Medallas en resino con dimencion de 4 cm con su respectivo cinta, según diseño entregado por la supervision.	Unidad	120	\$ 15.500,00	\$ 1.860.000,00
32	Trofeos	trofeos: en material de resino de 60 cm de alto x 18 cm de ancho con placa modelo suministrado por el supervisor.	Unidad	10	\$ 183.000,00	\$ 1.830.000,00
33	Refrigerios	Refrigerio que contenga un pastel de pollo, elaborado a base de harina de trigo, margarina la fina, azucar, sal, huevos, pechuga con un peso de 125 gramos debidamente empacados en bolsa de aluminio + jugos en envase tetra pack de 200 ml, con pitillo plastico adherido en envase, sabores surtidos. garantizando la participacion de la población de grado once de los colegios publicos.	Unidad	120	\$ 7.600,00	\$ 912.000,00
34	Bicicletas	BICICLETA PUSH BIKE Características Destacadas: Diseño ergonómico: Ruedas de 12 pulgadas: Fácil manejo: Sin pedales	UNIDAD	3	\$ 545.000,00	\$ 1.635.000,00
					\$	39.018.500,00

6.2. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

6.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalización.

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



2. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
3. Pegar los impuestos tasa y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales que correspondan por naturaleza y monto del contrato.
4. Acreditar el pago al sistema integral de Seguridad Social.
5. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar oportunamente en los plazos establecidos por la Entidad, garantizando su disponibilidad para el desarrollo de las actividades programadas.
2. Asegurar la calidad y presentación de todos los productos suministrados, garantizando que sean, aptos para su uso y cuenten con las condiciones de seguridad requeridas;
3. Realizar la entrega de los bienes en el lugar, fecha y condiciones definidas por la Entidad contratante, disponiendo de la logística necesaria para garantizar su recepción conforme.
4. Reemplazar de manera inmediata y sin costo adicional cualquier producto que presente daños, defectos de impresión, alteración o que no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la Entidad.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad, retraso o situación que pueda afectar la entrega de los bienes, acatando las observaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución contractual.
6. Cumplir con las normas técnicas, de seguridad e inocuidad.
7. Entregar los soportes documentales requeridos, tales como facturas, actas de entrega, registros fotográficos y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
6. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el contratista y ordenador del gasto de la entidad (Alcalde).
8. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca

X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el análisis del sector anexo al presente estudio, del cual se concluye:

7.2 Análisis del Mercado:

La Dirección de Deportes y Recreación, con el fin de contratar el objeto del presente proceso, tomo como base los precios de cotizaciones, presentadas, el cual incluye el valor de los tributos territoriales.

Se determina así que el valor del presupuesto oficial para la futura contratación será **TREINTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.018.500) M/CTE**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

7.3 Análisis de la Oferta:

Que, una vez analizados los procesos de contratación previamente realizados, la Secretaría efectuó la correspondiente estimación presupuestal, estableciendo un valor acorde con los procesos de similar naturaleza, determinando un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.018.500) M/CTE**

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

8 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	PORCENTAJE / TARIFA
Impuesto de Industria y Comercio	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo IV Impuesto de Industria y Comercio. Artículos 88 al 125	Artículo 101, Según aplique

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo VI Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio. Artículos 133 al 156	Artículo 101, Según aplique
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo VII Impuesto Complementario de Avisos y Tableros. Artículos 157 al 163	Artículo 162, 15% sobre la base gravable
Sobretasa bomberil	Acuerdo 33 de 2024 - Título II Capítulo II Sobretasa para financiar la actividad Bomberil. Artículos 245 al 254	Artículo 251, 5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio
Tasa Pro-deporte y Recreación	Acuerdo 33 de 2024 - Título II Capítulo III Tasa Pro-deporte y Recreación. Artículos 255 al 266	Artículos 262: 2.5% Todos los contratos - Exenciones artículo 266 (...) contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales (...) / 2.5% Contratos financiados con recursos del Departamento
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo I Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Artículos 267 al 278	Artículo 273: 4% Todos los contratos. Exenciones artículo 278.
Estampilla Pro-Cultura	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo II Estampilla Pro-Cultura. Artículos 279 al 287	Artículo 285: 2% Todos los contratos - Exenciones artículo 287
Estampilla para la justicia familiar	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo III Estampilla para la Justicia Familiar. Artículos 288 al 298	Artículo 294: 2% - Exenciones artículo 297 (...) Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLLV
Estampilla Pro-Electrificación Rural	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo IV Estampilla Pro-Electrificación Rural. Artículos 299 al 310	Artículo 305: 5 x 1000 contratos de obra pública, margen de utilidad contratos de suministro de combustibles - Exenciones artículo 309.
Contribución especial de seguridad	Acuerdo 33 de 2024 - Título IV Capítulo I Contribución especial de seguridad. Artículos 311 al 318	Artículo 317: 5% Contratos de obra pública

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

9 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

n/a

10 CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

n/a

11 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal:

DISPONIBILIDAD No.		2026000013	FECHA:	05/01/2026
2.3.43.4301037.2.3.2.02.02.009.074.1.2.4.3.01		Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 4301037DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz FUENTE 1.2.4.3.01-SGP-PROPOSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN		\$39.018.500
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD				\$39.018.500 ✓

12 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de OCHO (08) DÍAS, la vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.

13 FORMA DE PAGO:

El municipio de Guaduas, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

El pago del presente contrato se realizará en pagos parciales, una vez prestado el servicio, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.
- Acta de entrega de implementos al almacén municipal.

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

14 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Guaduas Cundinamarca
15 SUPERVISIÓN	DIRECTOR OPERATIVO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
16 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

La Administración Municipal de Guaduas, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Medio-Alta	Medio-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.				X			X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de estas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales:				X				X	Contratista

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.									
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				x				x	Contratista

17 GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	CIVIL 200 SMLVM	El plazo de ejecución del contrato

18. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Ver tabla 5.

Tabla de Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15,

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



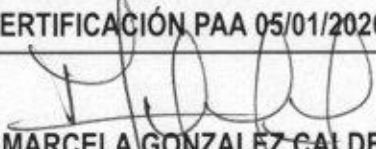
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



	\$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Por lo anterior este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

18 BANCO DE PROYECTOS	SI:	2026000015 05/01/2026	NO:	
19. ANEXOS	C.D.P.	2026000027 - 05/01/2026		
	OTROS:	CERTIFICACIÓN PAA 05/01/2026		


ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERON
DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Alcaldía Municipal
Correo: deportes@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca